

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

VALDELAGUNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento para 2024, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 68, de 20 de marzo de 2024, se entiende aprobado definitivamente, conforme establece el citado artículo, haciéndose público el siguiente resumen de su contenido:

ESTADO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo I	Impuestos directos	411.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	10.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	178.700,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	1.030.000,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	15.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	40.300,00
TOTAL		1.685.000,00

ESTADO DE GASTOS

	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capítulo I	Gastos de personal	708.000,00
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	654.000,00
Capítulo III	Gastos Financieros	1.100,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	80.200,00
Capítulo VI	Inversiones reales	241.700,00
TOTAL		1.685.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Órganos de gobierno:

CARGO	DEDICACIÓN
Alcalde	100%

B) Funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Secretaria-Interventora	1	A1	26

C) Personal Laboral fijo:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Educadora Casa de Niños	1
Operario de servicios	1

D) Personal Laboral en proceso de estabilización:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Administrativos	3
Educadoras Casa de Niños	1
Oficial de 1ª Mantenimiento	1
Limpiadoras	2

E) Personal Laboral temporal:

a) Personal Centro de Día: Centro Municipal del Mayor de Valdelaguna

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA	OBSERVACIONES
Conductora	1	Completa	
Coordinadora / Directora	1	Completa	
Auxiliar (cuidador)	3	Completa	
Médico	1	Parcial	Contrato servicios
Enfermera	1	Parcial	
Terapeuta ocupacional	1	Parcial	
Fisioterapeuta	1	Parcial	

b) Personal laboral temporal

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
AEDL	1	1 año
Conserjes	3	1 año
Ayudante albañil	1	1 año
Auxiliar centro de día	1	1 año
Ayudante jardinería	1	8 meses
Dinamizadora Comunitaria	1	8 meses
Comedor / Auxiliar	2	Jornada parcial

Contra el presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valdelaguna, a 18 de abril de 2024.—El alcalde, Pablo Morate.

(03/5.929/24)

